

Núm. 296

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 9 de diciembre de 2011

Sec. II.A. Pág. 130747

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

19306

Orden de 18 de noviembre del 2011, del Departamento de Justicia y Administración Pública, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno promoción interna, que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/1654/2010, de 31 de mayo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia ha resuelto adjudicar destinos en los órganos judiciales y fiscales que se relacionan en anexo I a los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa (turno promoción interna), nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa por Orden de 18 de noviembre de 2011, teniendo en cuenta lo siguiente:

Primero.

Los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, a los que se les otorga destino en esta Orden, deberán tomar posesión de su cargo dentro del plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del País Vasco», o contados a partir del día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en el caso de que la publicación de esta Orden no se haga simultáneamente en el «Boletín Oficial del País Vasco» y en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del citado Real Decreto.

La formalización de la toma de posesión se realizará ante la Directora de la Oficina Judicial y Fiscal o funcionario en quien delegue, en la EAT de Bizkaia, EAT de Gipuzkoa o en la Dirección de la Oficina Judicial y Fiscal (en la sede del Gobierno Vasco de Vitoria-Gasteiz) según el territorio al que corresponda el destino adjudicado.

Segundo.

Los funcionarios destinados en virtud de esta Orden y que opten por continuar en activo en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa no será necesario que se desplacen a tomar posesión al puesto de trabajo adjudicado, bastando con que dentro del plazo de toma de posesión señalado en el apartado primero, comuniquen, en su caso, a la Dirección de la Oficina Judicial y Fiscal dicha opción, a los efectos de declaración de excedencia voluntaria prevista en el articulo 506 d) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Copia de la Resolución por la que se le declara en situación de excedencia voluntaria será remitida al Registro Central de Personal de la Subdirección General de Medios Personales de la Administración de Justicia.

Tercero.

En caso de que los funcionarios optaren por ingresar en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa y quisieran evitar un vacío en la continuidad de sus servicios en la Administración de Justicia, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar de la Dirección de la Oficina Judicial y Fiscal si su actual destino como funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa está en la Comunidad Autónoma del País Vasco, un permiso retribuido de



Núm. 296

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 9 de diciembre de 2011

Sec. II.A. Pág. 130748

un día si no hay cambio de localidad, o de dos en caso contrario, salvo aquellos que hayan de desplazarse desde Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días para posesionarse de su nuevo cargo.

Copia del acta de toma de posesión y opción por la que se opte, será remitida por la Dirección de la Oficina Judicial y Fiscal al Registro Central de Personal de la Subdirección General de Medios Personales al servicio de la Administración de Justicia.

En el caso de que el funcionario proceda del ámbito de competencia de otra Gerencia Territorial o de Comunidades Autónomas que hayan recibido el traspaso de medios personales, deberá remitirse dicha documentación a estos órganos para que procedan a concederle de oficio la situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y el cese automático con la misma fecha en que se produzca la toma de posesión en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa al objeto de evitar interrupción en la percepción de sus haberes.

Cuarto.

Los funcionarios que opten por permanecer en el nuevo puesto del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, tendrán derecho a partir de la toma de posesión al permiso retribuido que establece la disposición adicional quinta del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, permiso del que se deducirán los días contemplados en el apartado tercero de esta Orden.

Quinto.

Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados, cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

Sexto.

Los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, a los que se otorga destino en virtud de esta Orden, no obstante haber sido destinados con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias, no podrán participar en concurso de traslados hasta que transcurran dos años desde la fecha de esta Orden. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Séptimo.

Las plazas ofrecidas a los aspirantes mediante Orden de 11 de octubre de 2011, no adjudicadas a los aspirantes de nuevo ingreso en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, turno de promoción interna, mantienen su condición de desiertas y reservadas para los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa del turno libre.

Octavo.

Con el fin de poder anunciar con urgencia las plazas para los aspirantes al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, turno libre, aquellos funcionarios que han obtenido destino a través de la presente Orden y que tengan la intención de solicitar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de destino, deberán enviar urgentemente al día siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del País Vasco» o en el «Boletín Oficial del Estado» en el caso de que la publicación de esta Orden no se haga simultáneamente en el «Boletín Oficial del País Vasco» y en el «Boletín Oficial del Estado», a través del fax 945019152, a la atención de Idoia, o escaneado y al correo electrónico r-humanos@ ej-gv.es, la expresión de su deseo de permanecer en el Cuerpo de origen, según el modelo que está colgado en la página web www.justizia.net como anexo II. En caso de no poder enviarlo dicho día, se remitirá a la mayor urgencia posible.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 296

Viernes 9 de diciembre de 2011

Sec. II.A. Pág. 130749

Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Vitoria-Gasteiz, 18 de noviembre de 2011.—La Consejera de Justicia y Administración Pública, Idoia Mendia Cueva.

ANEXO I

N.º orden	DNI	Apellidos	Nombre	Destino adjudicado	Localidad	Provincia
1	30676171	SALAS BARANDA.	SONIA.	JUZGADO 1.ª INSTANCIA N.º 4.	BILBAO.	BIZKAIA.
2	72678657	ARMENDARIZ NAVARRO.	VIRGINIA.	JUZGADO 1.ª INSTANCIA N.º 1.	DONOSTIA-SAN SEBASTIAN.	GIPUZKOA.
3	16291010	BELTRÁN JIMÉNEZ.	MÓNICA.	JUZGADO SOCIAL N.º 2.	VITORIA-GASTEIZ.	ARABA/ÁLAVA.
4	30653209	RAIGADAS CANTERA.	MARÍAARANZAZU.	JUZGADO PENAL N.º 7 (EJECUCIONES).	BILBAO.	BIZKAIA.
5	78865928	ÁNGULO BRIONES.	JESÚS MARÍA.	JUZGADO PENAL N.º 1.	BILBAO.	BIZKAIA.
6	30652402	GOMEZ GONZALEZ.	JULIA.	JUZGADO MERCANTIL N.º 1.	BILBAO.	BIZKAIA.
7	11905771	MARTÍNEZ GÓMEZ.	ÁNGEL VICENTE.	JUZGADO 1.ª INSTANCIA N.º 4.	BARAKALDO.	BIZKAIA.
8	30568020	GAGO PARRA.	FRANCISCO JAVIER.	JUZGADO 1.ª INSTANCIA N.º 4.	VITORIA-GASTEIZ.	ARABA/ÁLAVA.
9	16258513	NANCLARES REIZABAL.	LAURA MARÍA.	JUZGADO 1.ª INSTANCIA N.º 3 (R.C).	VITORIA-GASTEIZ.	ARABA/ÁLAVA.
10	22741265	RAMOS VILLAVERDE.	IDOYA.	JUZGADO INSTRUCCIÓN N.º 4.	BARAKALDO.	BIZKAIA.
11	30561422	LLANEZA PRIETO.	IGNACIO.	JUZGADO PENAL N.º 7 (EJECUCIONES).	BILBAO.	BIZKAIA.
12	14595015	BOULANDIER HERNANDEZ.	BEGOÑA.	JUZGADO 1.ª INSTANCIA N.º 14.	BILBAO.	BIZKAIA.
13	14594285	BETETA NUÑEZ.	NEKANE.	JUZGADO PENAL N.º 7 (EJECUCIONES).	BILBAO.	BIZKAIA.
14	30658578	SAÍNZ DE MURIETA LINACERO.	NEREA.	JUZGADO PENAL N.º 1.	BARAKALDO.	BIZKAIA.
15	14698647	GUIJARRUBIA ZARANDONA.	M.ª YOLANDA.	JUZGADO INSTRUCCIÓN N.º 3.	BARAKALDO.	BIZKAIA.
16	30691982	GORRIA GARCÍA.	JORGE.	JUZGADO PENAL N.º 2.	BILBAO.	BIZKAIA.
17	14582228	ROMERO SANJUAN.	KARMELE.	JUZGADO VIOLENCIA SOBRE LA MUJER N.º 1.	BILBAO.	BIZKAIA.
18	15853334	LUQUIN FERNÁNDEZ.	FELISA.	JUZGADO VIOLENCIA SOBRE LA MUJER N.º 1.	VITORIA-GASTEIZ.	ARABA/ÁLAVA.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X